

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*:—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 111.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Núm. 707.

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto-ley de 31 de marzo del año actual, sobre adquisición de material para los organismos oficiales y oficiosos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por todos los organismos del Estado, Provincia y Municipio, se suspendan las adquisiciones que tengan pendientes del material especificado en la base tercera del Real decreto-ley número 626, bien sean por gestión directa, concurso o subasta, así como los contratos de este mismo material, pasando la documentación correspondiente a la Comisión oficial del Motor y del Automóvil, la que efectuará este servicio con sujeción a las normas fijadas en el expresado Real decreto,

2.º Los organismos que teniendo pendiente concursos de adquisición del material indicado en dicha base y haya terminado el plazo de presentación de proposiciones con anterioridad al día 3 del mes actual, fecha en que se publicó en la *Gaceta*

de Madrid el expresado Real decreto, podrán terminar esta gestión por sí, siempre que hayan cumplimentado lo dispuesto en la Real orden de 23 de julio de 1927 (*Gaceta de Madrid* del día 24).

3.º Las entidades contratantes con el Estado se sujetarán asimismo a estas normas, con las salvedades que establece el párrafo tercero de la base tercera mencionada.

4.º Los organismos o entidades que requieran adquirir o contratar material del que se hace referencia en esta Real orden y cuenten con créditos para ello, lo comunicarán a la Comisión oficial del Motor y del Automóvil; los precios base de adquisición durante el actual ejercicio, serán los señalados en el artículo 1.º transitorio, más el tanto por ciento que determina el apartado cuarto de la base cuarta del repetido Real decreto-ley de 31 de marzo, y remitirán a estos efectos los pliegos de condiciones correspondientes.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1928.—Primo de Rivera.—Señor....
(De la *Gaceta* núm. 106).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES ÓRDENES

Núm. 320.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Real orden de este Ministerio, fecha 11 del pasado febrero, publicada en la *Gaceta* del 12 del mismo mes, en la que se hacía constar que, a más de los aparatos «Evidios» y «Aeronor», ambos precursores de incendios de las cintas cinematográficas, ensayados y apro-

bados por la Dirección general de Seguridad, lo había sido también el denominado «Cubeta Anártica»,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se haga saber que asimismo ha sido ensayado y aprobado el aparato «Zeiss Ikon», propiedad de la Casa Zeiss Ikon, A. D. de Dresden, cuya representación general para España reside en Barcelona, calle Vía Layetana, número 21, bajo, siendo sus representantes en Madrid los Sres. C. G. Garandinoi con domicilio social en la Avenida de Pi y Margall, número 9; y por lo tanto, este aparato queda incluido también entre los que se mencionan como autorizados para su empleo en las Reales órdenes de este Departamento de 31 de enero y la ya citada de 11 de febrero últimos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años Madrid, 31 de marzo de 1928.—Martínez Anido.—Señores Director general de Seguridad, Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Madrid, Militar de Algeciras, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegado del Gobierno en Mahón.

(De la *Gaceta* núm. 97).

Núm. 357.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por los Subdelegados de Medicina de la provincia de Avila, en representación de todos los demás Subdelegados de España, en solicitud de que se les conceda autorización para celebrar una Asamblea en esta Corte, durante los días 16, 17 y 18 de mayo próximo, dándose carácter oficial a la indicada Asamblea,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se conceda la autorización solicitada y se le dé carácter oficial a la indicada Asamblea, dándose el oportuno permiso a los Subdelegados que deseen concurrir a la misma.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de abril de 1928.—Martínez Anido.—Señor Director general de Sanidad.

(De la *Gaceta*, núm. 108.)

GOBIERNO CIVIL

Aprovechamiento de aguas.

D. Nicolás Ruiz Martínez, vecino de San Martín de las Ollas, dueño de un aprovechamiento de aguas del río Nela, en dicho término municipal, cuya fuerza utiliza en un molino harinero de su propiedad, radicante en el referido término municipal, solicita la inscripción del mencionado aprovechamiento en el Registro de aguas públicas de la provincia, a cuyo efecto acompaña los documentos que considera necesarios para acreditar su derecho al uso del agua.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la fecha de este periódico oficial en que aparezca publicado el anuncio y que terminará a las trece horas del día en que expire dicho plazo, puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Merindad de Valdeporres o ante este Gobierno.

Burgos 18 de abril de 1928.

EL GOBERNADOR,
José Cuesta Fernández.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación en su sesión ordinaria del día 28 de marzo de 1928, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Convocar a sesión extraordinaria a la Excma. Diputación para tratar del proyecto de Mancomunidad de Diputaciones españolas de régimen común para atender al servicio de emisión de un empréstito especial destinado a la construcción de caminos vecinales.

Que se traslade al Museo provincial el vargueño legado por la Ilustrísima Sra. D.^a Rosario A. Villalobos, Viuda de Mendieta.

Quedar enterada de las entradas habidas en los distintos Establecimientos de Beneficencia de asilados y enfermos desde el 20 de marzo último.

Que informe la Comisión de Presupuestos en la moción de D. Alvaro Barón, sobre que se abone el impuesto de utilidades al personal de la Dirección de Obras provinciales sobre las indemnizaciones fijas que perciben.

Que se contrate con la Sociedad El Porvenir de Burgos la instalación en el Hospital provincial de la corriente eléctrica en alta tensión.

Conceder, provisionalmente, e 50 por 100 del sueldo que percibe D. Tiburcio Cortezón en concepto de jubilación.

Adjudicar a D. Federico Martínez Varea, D. Amadeo Alameda, y don Leopoldo Escudero el suministro de varios géneros con destino al servicio de los acogidos y de los talleres de los Establecimientos de Beneficencia, y señalar nueva subasta para los que no fueron objeto de adjudicación.

Que se entregue a Petra Miguel, natural de Palenzuela una hija que tiene en la Casa de Caridad.

Que se entregue así bien a Lorenzo Casado Huerta, de Madrigal del Monte, su hija Aurelia, y a Antonia Pérez Saez, de Arlanzón, su hijo Félix, asilados en el mismo Establecimiento.

No haber lugar a lo solicitado por Martín Izquierdo Baños, de Pineda Trasmonte, sobre abono de estancias causadas en el Hospital por un hijo suyo y que se le requiera de nuevo para que verifique el pago.

Admitir en el Hospital a Pedro Luciego Garrote, de Salas de los Infantes.

Que se entregue a Félix Ayala, de Miranda de Ebro, su esposa Felicidad de la Fuente, por no haberse comprobado que padezca de enajenación mental.

Que se abone al practicante Señor Castañeda, la gratificación de 500 pesetas anuales por los servicios extraordinarios que presta en la Sección de Radiología del Hospital.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales, presentadas por la Intervención con informe favorable.

Autorizar a D. Julián Ruiz de Mateo, vecino de Pradoluengo para construir un garage contiguo a la carretera provincial.

Hacer presente al ayuntamiento de Villaveta que mientras no se ponga al corriente en el pago de sus atenciones para con la Diputación no es posible autorizar al Señor Arquitecto para que preste el servicio interesado sobre formación de un proyecto y presupuesto de las obras de conducción de aguas potables.

Devolver la fianza que constituyeron los contratistas de acopios de piedra D. Isidro Blanco Peraita, vecino de Barbadillo del Pez, y don Julio Marina Nuñez, vecino de Aranda de Duero por haber terminado su compromiso.

Aprobar la liquidación de los acopios de piedra con destino a la carretera de Burgos a Santa María del Campo, de que es contratista don Isidro Blanco Peraita.

Que se proceda a la recepción definitiva de las obras de construcción de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Roa a Burgos (Sección de Arcos a Santa María del Campo) y de la denominada «Habilitación de las Puertas de Sedano».

Ampliar por todo el mes de abril el período voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales en Aranda de Duero.

Que se proceda a la cobranza en período ejecutivo, empleando el procedimiento de apremio, contra los contribuyentes que no se proveyeron a su tiempo de la cédula personal.

Informar favorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de Las Rebolledas para su agrupación con los de La Nuez de abajo, Mansilla de Burgos y Zúmel, al solo efecto de tener un Secretario común.

Designar al habilitado de la Dirección de Obras provinciales D. Martín Rosales, para que se haga cargo de las cantidades a descontar a los contratistas de caminos vecinales que correspondan al personal técnico por la Inspección de las obras.

Aprobar la liquidación definitiva practicada con motivo de haber sido relevada la Diputación del sostenimiento del Instituto de Higiene y su traspaso a la Junta Administrativa nombrada al efecto.

Aprobar las condiciones en que ha de hacerse el anticipo del préstamo concedido a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados provinciales.

Burgos 28 de marzo de 1928.—El Presidente, P. A., Manuel Gaitero.—El Secretario accidental, Pedro J. García.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por los vecinos de Torregalindo, que luego se dirán, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D. Mariano Calvo de Diego.—Una tierra en Dehesa Vieja, de cuatro áreas, linda N. Mariano Gutiérrez, S. regadera, E. Segundo Velasco y O. Leonardo Calvo.

Otra en Dehesa Nueva, de id., linda N. regadera, S. prado, E. Isidoro G. Rincón y O. Clara Fuente.

D. Mariano San Juan Gutiérrez.—Una tierra en Dehesa Vieja, de cuatro áreas, linda N. Leonardo Calvo, S. Isidoro Salvador y este Mariano Velasco.

Otra en Orgatilla, de dos, linda N. regadera, S. río, E. Juan Cornejo y O. Isidoro Adrados.

Otra en Dehesa Nueva, de cuatro, linda N. regadera, S. río, este Pedro Cristóbal y O. Regino Sacristán.

Otra en Santo Cristo, de dos, linda N. regadera, S. río, E. Francisco del Val y O. Gaspar de Diego.

D. Mariano Pérez Cabañas.—Una tierra en Dehesa Vieja, de cuatro áreas, linda N. Agustín del Val, S. Epifanio Calvo, E. prado y O. Buenaventura de Diego.

Otra en Dehesa Nueva, de id., linda N. Andrés Sainz, S. Faustino Sanz, E. carretera y O. regadera.

Otra en Las Carreteras, de dos, linda N. Francisco del Val, S. Isidoro González y E. y O. regadera.

D.^a Martina Yusta Fernández.—Una tierra en Orgatilla, de cuatro áreas, linda N. y S. regadera, este Regino Serrano y O. Isidoro Salvador.

Otra en Dehesa Nueva, de id., linda N. camino, S. regadera, este Buenaventura de Diego y O. Benito Cornejo.

Otra en Santo Cristo, de dos, linda N. camino, S. río, E. Isidoro González y O. Sebastián Pizarro.

D. Mauricio Adrados Gutiérrez.—Una tierra en Dehesa Nueva, de cuatro áreas, linda N. camino, sur regadera, E. Eustasio Vaquerizo y O. Doroteo González.

D. Mariano Gutiérrez Pizarro.—Una tierra en Dehesa Vieja, de cuatro áreas, linda N. Mariano Velasco, S. Mariano Sanz, E. regadera y O. Jacoba González.

Otra al mismo sitio, de id., linda N. prado, S. Mariano Calvo, este Doroteo González y O. Victorina Romo.

Otra en Las Carreteras, de dos, linda N. Mariano Velasco, S. Margarita Cornejo, E. regadera y O. río.

Otra en Santo Cristo, de id., linda N. regadera, S. río, E. Mariano Velasco y O. Leandro Carriedo.

• Otra en Dehesa Nueva, de cuatro, linda N. Raimundo Esteban, S. Félix de Diego, E. regadera y O. camino.

D. Mariano Velasco Yusta.—Una tierra en Orgatilla, de cuatro áreas, linda N. regadera, S. río, E. Gregorio Velasco y O. Hilario González.

Otra en Dehesa Vieja, de id., linda N. Dehesa, S. Mariano Gutiérrez, E. Román Calvo y O. Faustino Abad.

Otra en Dehesa Nueva, de id., linda N. regadera, S. camino, este Florencio Sainz y O. Valentín Guíjarro.

Otra en Las Carreteras, de dos, linda N. Gregorio Velasco, S. Mariano Gutiérrez, E. regadera y oeste río.

Otra en Santo Cristo, de id., linda N. camino, S. río, E. Petra Guíjarro y O. Prudencio Sacristán.

Otra al mismo sitio, de una, linda N. camino, S. río, E. Faustino Sanz y O. Mariano Gutiérrez.

Otra al mismo sitio, de dos, linda N. Andrés del Val, S. río, E. camino y O. Pedro Encinas.

D. Miguel Onrubia Vaquerizo.—Una tierra en Dehesa Nueva, de cuatro áreas, linda N. Serafin Calvo, S. Sebastián Pizarro, E. carretera y O. Isidoro González.

Otra en Santo Cristo, de dos, linda N. camino, S. rio, E. Lorenzo Esteban y O. Doroteo González.

D. Cecilio Gutiérrez Salvador.—Una tierra en Dehesa Vieja, de cuatro áreas, linda N. y S. regadera, E. Félix Pérez y O. Benito del Val.

Otra al mismo sitio, de id., linda N. regadera, S. rio, E. camino y O. Lorenzo Esteban.

Otra en Dehesa Nueva, linda norte regadera, S. rio, E. Hilario Izquierdo y O. Teodoro Pérez.

D. Celedonio Ovejero Yagüe.—Una tierra en Dehesa Vieja, de cuatro áreas, linda N. regadera, sur Francisco González, E. prado y O. Fausto Calvo.

Otra en Santo Cristo, de dos, linda N. camino, S. rio, E. Juan Cornejo y O. Isidoro Adrados.

Otra al mismo sitio, de id., linda N. camino, S. rio, E. Pedro Encinas y O. Mateo Calvo.

Otra en Dehesa Nueva, de cuatro, linda N. regadera, S. prado, E. Zenón Asón y O. Pedro Cristóbal.

D.^a Claudia Esteban Calvo.—Una tierra en Orgatilla, de cuatro áreas, linda N. regadera, S. rio, E. Román Calvo y O. Gregorio Velasco.

Otra en Dehesa Vieja, de id., linda N. prado, S. Mariano Velasco, E. Juan García y O. Dehesa.

Otra al mismo sitio, de dos, linda N. Victorina Romo, S. regadera, E. Mariano Calvo y O. la interesada.

Otra al mismo sitio, de id., linda N. camino, S. regadera, E. Pablo Velasco y O. la interesada.

Otra en Dehesa Nueva, de cuatro, linda N. Inés Yusta, S. José Almandariz, E. carretera y O. regadera.

Otra en Prado de Santo Cristo, de dos, linda N. camino, S. rio, E. Pablo Velasco y O. Dionisia Fuente.

D.^a Clara Fuente Parra.—Una tierra en Dehesa Nueva, de dos áreas, linda N. regadera, S. rio, E. Mariano Calvo y O. Juan Alonso.

D. Domingo Yusta Abad.—Una tierra en Dehesa Nueva, de cuatro áreas, linda N. camino, S. regadera, E. Mateo San Juan y O. Froilán González.

D.^a Dionisia Fuente Rincón.—Una tierra en Dehesa Vieja, de cuatro áreas, linda N. regadera, S. Pedro Fernández, E. Juan Cornejo y O. Felicísimo de Perosanz.

Otra en Dehesa Nueva, de id., linda N. regadera, S. rio, E. Timoteo Onrubia y O. Fausto Calvo.

Otra en Santo Cristo, de dos, linda N. camino, S. rio, E. Román Calvo y O. Paulino Abad.

D.^a Dorotea Esteban Calvo.—Una tierra en Dehesa Vieja, de cuatro áreas, linda N. Gaspar de Diego, S. regadera, E. Lorenzo Esteban y O. Pedro Adrados.

Otra al mismo sitio, de dos, linda N. y S. regadera, E. Agustín Fuente y O. Doroteo González.

Otra en Orgatilla, de cuatro, linda N. y S. regadera, E. Epifanio Calvo y O. Angela Gutiérrez.

Otra en Dehesa Nueva, de idem, linda N. prado, S. herederos de Pablo Velasco, E. Mauricio Adrados y O. Teófilo Cámara.

D. Doroteo González Adrados.—Una tierra en Dehesa Vieja, de cuatro áreas, linda N. y S. regadera, E. Lorenzo Esteban y O. Emilio de Diego.

Otra al mismo sitio de una, linda N. regadera, S. Segundo Velasco, E. Dorotea Esteban y O. Mariano Gutiérrez.

Otra en Dehesa Nueva, de cuatro, linda N. Victorina Romo, sur Valentina Gutiérrez, E. regadera y O. camino.

Otra en Santo Cristo, de dos, linda N. regadera, S. rio, E. Miguel Onrubia y O. Faustiniiano Sanz.

D. Dionisio Cornejo Martín.—Una tierra en Dehesa Vieja, de cuatro áreas, linda N. Jacoba González, S. Juan Martínez, E. Tomás Martín y O. prado.

Otra en Dehesa Nueva, de idem, linda N. camino, S. regadera, E. Juliana Yusta y O. Fernanda González.

Otra en Las Carreteras, de dos, linda N. Fausto Calvo, S. Agustín Fuente, E. regadera y O. rio.

Otra en Santo Cristo, de id., linda N. regadera, S. rio, E. Jacoba Yusta y O. Faustiniiano Sanz.

D. Deogracias San Juan Fuente.—Una tierra en Dehesa Nueva, de cuatro áreas, linda N. camino, sur regadera, E. Froilán González y O. Leandro Carriedo.

D. Eugenio Adrados Vaquerizo.—Una tierra en Orgatilla, de cuatro áreas, linda N. regadera, S. rio, E. Lorenzo Esteban y O. Adela Ortega.

Otra en Dehesa Nueva, de idem, linda N. regadera, S. camino, este Pedro Encinas y O. Laureano Llorente.

Otra en Las Carreteras, de dos, linda N. y S. Isidro González y E. y O. regadera.

D. Epifanio Calvo Martín.—Una

tierra en Orgatilla, de cuatro áreas, linda N. y S. regadera, E. Dorotea Esteban y O. Félix Sanz.

Otra en Dehesa Vieja, de seis, linda N. Mariano Pérez, S. Jacoba González, E. regadera y O. prado.

Otra al mismo sitio, de cuatro, linda N. prado, S. Isidro Salvador, E. Fructuoso del Val y O. Juan García.

Otra en Dehesa Nueva, de idem, linda N. regadera, S. camino, este Fructuoso del Val y O. Juan Cornejo.

Otra en Las Carreteras, de dos, linda N. Bernabé González, S. Restituto del Val, E. regadera y O. rio.

D.^a Engracia González de Diego.—Una tierra en Dehesa Nueva, de cuatro áreas, linda N. Sebastián Pizarro, S. prado, E. carretera y oeste Isidoro González.

D. Eustasio Vaquerizo Yusta.—Una tierra en Dehesa Nueva, de cuatro áreas, linda N. Manuel Sanz, S. Pedro Fernández, E. carretera y O. regadera.

D. Eustasio del Val Sainz.—Una tierra en Dehesa Nueva, de cuatro áreas, linda N. camino, S. regadera, E. Santos Ramiro y O. Mauricio Adrados.

D. Eustaquio Camarero Arroyo.—Una tierra en Las Carreteras, de seis áreas, linda N. Restituto del Val, S. Gregorio Velasco, E. el solicitante y O. rio.

D. Fausto Calvo Martín.—Una tierra en Orgatilla, de cuatro áreas, linda N. regadera, S. prado, E. Celedonio Ovejero y O. Agustín Fuente.

Otra en Dehesa Vieja, de idem, linda N. Lorenzo Esteban, S. Tomás Martín, E. regadera y O. Jacoba González.

Otra en Dehesa Nueva, de idem, linda N. regadera, S. prado, E. Dionisia Fuente y O. Sebastián Pérez.

Otra en Las Carreteras, de dos, linda N. Pedro Fernández, S. Dionisio Cornejo, E. regadera y O. rio.

Otra en Santo Cristo, de id., linda N. camino, S. rio, E. Leandro Carriedo y O. Julián Fernández.

D. Florencio Adrados Pecharromán.—Una tierra en Dehesa Nueva, de cuatro áreas, linda N. camino, S. regadera, E. Hermenegildo de Diego y O. Fernando del Val.

D. Faustiniiano Sanz de Diego.—Una tierra en Dehesa Nueva, de ocho áreas, linda N. Mariano Pérez, S. Eustasio Vaquerizo, E. carretera y O. regadera.

Otra en el prado de Santo Cristo, de seis, linda N. camino, S. rio, E. Dionisio Cornejo y O. Mariano Gutiérrez.

Otra al mismo sitio, de dos, linda N. Doroteo González, S. Cecilio Gutiérrez, E. rio y O. camino.

D. Francisco del Val Sainz.—Una tierra en Las Carreteras, de dos áreas, linda N. Isidoro González, sur Mariano Pérez, E. regadera y oeste Hilario Izquierdo.

Otra en Dehesa Nueva, de cuatro, linda N. regadera, S. rio, este Eutiquiano Martín y O. Hilario Izquierdo.

Otra en Santo Cristo, de dos, linda N. camino, S. rio, E. Emilio de Diego y O. Mariano San Juan.

D. Fructuoso del Val Pizarro.—Una tierra en Dehesa Vieja, de cuatro áreas, linda N. dehesa, S. Claudia Esteban, E. Victorina Romo y O. Juan Cornejo.

Otra en Dehesa Nueva, de idem, linda N. regadera, S. camino, este Laureano Llorente y O. Epifanio Calvo.

Otra en Santo Cristo, de una, linda N. camino, S. rio, E. Gregorio Velasco y O. herederos de Leonardo Calvo.

D. Eutiquiano Martín Esteban.—Una tierra en Dehesa Nueva, de cuatro áreas, linda N. regadera, sur rio, E. Segundo Velasco y O. Francisco del Val Sainz.

Todas estas fincas son de tercera calidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 6.º del reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 sobre roturaciones arbitrarias.

Burgos 12 de marzo de 1928.—Julián de Cominges.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

El Sr. Juez de Instrucción de Burgos, en providencia de hoy, dada en la causa número 78 del año de 1927, instruida por el delito de hurto, y en cumplimiento de ejecutoria, ha acordado se haga saber al que sea dueño de una bicicleta que fué sustraída el día 12 de mayo de 1927 en un pueblo de las cercanías de Santander por Julio Misis Alzaga, que previa la justificación de su propiedad se le entregará en este Juzgado, donde deberá comparecer a tal efecto dentro del término de diez días.

Y para que tenga lugar la notificación a dicho individuo, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Burgos a 16 de abril de 1928.—El Secretario judicial, P. H., Joaquín Jiménez.

INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Año de 1928.

Mes de abril.

Distribución de fondos por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone a la Comisión permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos...	Gastos obligatorios.	Diferibles o voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPITULO I.—Obligaciones generales.			
1.º Censos.....	»	20	20
2.º Pensiones.....	1730	»	1730
3.º Operaciones de crédito municipal...	»	19600	19600
4.º Créditos reconocidos.....	»	3400	3400
5.º Litigios.....	»	»	»
6.º Contingentes.....	»	20400	20400
7.º Contribuciones e impuestos.....	»	7100	7100
8.º Anuncios y suscripciones.....	»	300	300
10 Compromisos varios.....	»	4025	4025
11 Cargas por servicios del Estado.....	»	1600	1600
CAPITULO II.—Representación municipal.			
1.º Del Ayuntamiento.....	»	1300	1300
CAPITULO III.—Vigilancia y seguridad.			
1.º Guardia municipal.....	8530	820	9350
2.º Socorro de incendios y salvamento...	2020	1760	3780
CAPITULO IV.—Policía urbana y rural.			
1.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	»	14000	14000
2.º Mercados y puestos públicos.....	865	1800	2665
4.º Mataderos.....	1382	300	1682
5.º Guardería rural.....	1308	100	1408
7.º Extinción de animales dañinos.....	»	25	25
8.º Gastos generales.....	»	1300	1300
CAPITULO V.—Recaudación.			
1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación.....	14111	2600	16711
2.º Recaudadores y agentes.....	1188	»	1188
CAPITULO VI.—Personal y material de oficinas.			
1.º De oficinas centrales.....	7421	1650	9071
2.º De otras dependencias.....	646	100	746
CAPITULO VII.—Salubridad e higiene.			
1.º Aguas potables y residuarias.....	347	2500	2847
2.º Limpieza de la vía pública.....	5779	5300	11079
3.º Cementerios.....	2174	1550	3724
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	994	1400	2394
5.º Desinfección.....	638	200	838
9.º Higiene pecuaria.....	31	»	31
CAPITULO VIII.—Beneficencia.			
1.º Auxilios médico-farmacéuticos.....	4230	450	4680
2.º Hospitales municipales.....	»	7550	7550
3.º Instituciones benéficas municipales..	»	760	760
4.º Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres.....	160	250	410
CAPITULO IX.—Asistencia social.			
1.º Juntas locales.....	»	50	50
2.º Fomento de casas baratas.....	125	25	150
3.º Seguros sociales.....	»	250	250
4.º Retiros obreros.....	»	1200	1200
5.º Instituciones de ahorro, de crédito popular o agrícola o de cooperación..	»	1350	1350
CAPITULO X.—Instrucción pública.			
2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.....	100	1550	1650
3.º Instituciones escolares.....	»	1300	1300
5.º Escuelas y talleres profesionales....	84	350	434
6.º Instituciones culturales.....	»	1375	1375
CAPITULO XI.—Obras públicas.			
1.º Edificaciones.....	4681	7775	12456
2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	»	180	180
3.º Vías públicas.....	829	8500	9329
4.º Vías férreas.....	»	350	350
6.º Parques y jardines.....	1978	4000	5978
Suma y sigue.....	61351	130415	191766

Artículos	Gastos obligatorios.	Diferibles o voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Suma anterior.....	61351	130415	191766
CAPITULO XIII.—Fomento de los intereses comunales.			
1.º Pósitos.....	»	»	»
3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....	»	3700	3700
CAPITULO XVIII.—Imprevistos.			
Unico.—Gastos imprevistos.....	»	1500	1500
CAPITULO XIX.—Resultas.			
Unico.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	145000	145000
TOTAL GENERAL DE GASTOS.....	61351	280615	341966

En Burgos a 2 de abril de 1928.—El Interventor, Angel G. Arbo.
Aprobada por la Comisión permanente en sesión de 11 de abril de 1928.—El Secretario, D. Dancausa.—V.º B.º—El Alcalde, R. Amézaga.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno se anuncia la subasta pública para el suministro de alumbrado público en esta ciudad.

Tendrá lugar la subasta al día siguiente de transcurridos los veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se celebrará en la sala consistorial, a las once y treinta minutos de la mañana, siendo presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un Vocal de la Comisión municipal permanente y el Secretario de la Corporación, que extenderá el acta.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina de los días no festivos hasta el en que tenga lugar la subasta, que habrá de anunciarse oportunamente en los sitios de costumbre.

Las proposiciones para optar a la subasta habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta y durante las horas de diez a doce, en la forma y modo que especifica el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 5.ª, o sea de 3'60 pesetas, con arreglo al modelo de proposición que se acompaña, debiendo presentar la cédula personal el proponente, el resguardo del depósito provisional que im-

porta la cantidad de 1.500 pesetas, requisito para tomar parte en la subasta, y todo en la forma que especifica el artículo 15 del Reglamento antes citado.

Miranda de Ebro 17 de abril de 1928.—El Alcalde, Juan I. de Torrontegui.

Modelo de proposición.

D. N. N., con cédula personal, etc., enterado del pliego de condiciones para el suministro de alumbrado público en esta ciudad, se comprometo a suministrarlo con sujeción estricta al mismo, por la cantidad anual de.... pesetas (en letra y número), por foco de 300, 200, 100 y 50 bujías o su equivalencia en vatios.

(Fecha y firma).

Alcaldía de Castrillo del Val.

Formada con arreglo al artículo 33 y concordantes del Estatuto municipal vigente la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, según ordena el artículo 38 del Reglamento sobre población y términos municipales, para que pueda ser examinado por los vecinos y presenten las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrillo del Val 12 de abril de 1928.—El Alcalde, Pedro Revilla.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 6 de mayo próximo se venderán en pública subasta en la sala Ayuntamiento del pueblo de Quintanaduénas, dos casas y un pajar. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo.